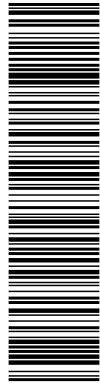


DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSDNI-13LAC-5BWBH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 18:35:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 07/08/2026 18:35
	ESTADO FIRMADO 07/08/2026 18:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3239806 PSDNI-13LAC-5BWBH 6C77409495B7349B3EA8617F566E12CE8EA1B066516D17401F6E53A291EDE3EC49E1CDEBAC9E25712CBBE5A5E9487B3CF71F0D89504D7AF4194CF681A02F289C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DECRETO

En Bilbao, a 06 de agosto de 2026

Visto el expediente para contratar **EL SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LAS EXPROPIACIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO. EXPEDIENTE Nº 3318**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

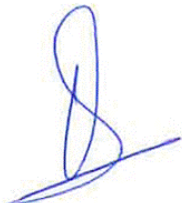
PRIMERO.
Aprobar el expediente para **EL SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LAS EXPROPIACIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO. EXPEDIENTE Nº 3318**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.
El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

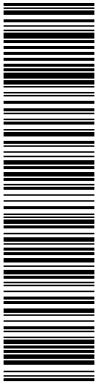
TERCERO.
Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **SETECIENTOS DIEZ MIL (710.000,00 €) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL (1.420.000 €) EUROS (IVA excluido)**.

CUARTO.
Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.
La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.


Presidente

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PSDNI-13LAC-5BWBH Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 18:35:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 07/08/2026 18:35
	ESTADO FIRMADO 07/08/2026 18:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3239806 PSDNI-13LAC-5BWBH 6C77409495B7349B3EA8617F566E12CE8EA1B066516D17401F6E53A291EDE3EC49E1CDEBAC9E25712CBBE5A5E9487B3CF71F0D895D4D7AF4194CF681A02F289C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de este decreto; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula



Presidente